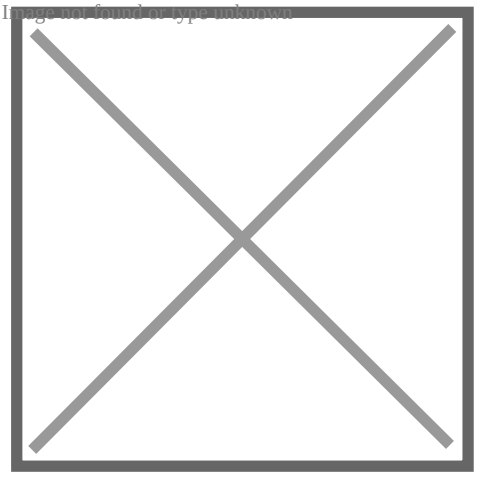
PANORAMA | Sanidad

Andalucía propone la utilización del Certificado COVID para las visitas a pacientes en centros sanitarios y sociosanitarios

El Comité de Expertos recuerda la importancia de mantener las medidas de distancia interpersonal, uso de mascarilla y la necesidad de una correcta ventilación en espacios públicos.

Redacción
Viernes 26 de noviembre de 2021 - 19:47



La Junta de Andalucía propondrá la petición del Certificado COVID de Vacunación, Certificado de Recuperación o de prueba negativa (PCR en 72 horas o test de antígenos en 48 horas realizado por centro autorizado) para aquellas personas que realicen visitas o acompañamiento a los pacientes ingresados en centro hospitalarios o realicen visitas a los residentes de centro sociosanitarios.

Esta petición, a propuesta del Comité Regional de Alto Impacto en Salud Pública, deberá ser ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para su puesta en funcionamiento. El Comité de Expertos, reunido hoy de forma presencial en el Palacio de San Telmo, ha analizado la situación epidemiológica y de presión asistencial de la comunidad autónoma.

En dicho encuentro, el consejero de Salud y Familias, Jesús Aguirre, ha asegurado que “si bien la situación actual en Andalucía sigue estando dentro de un nivel de riesgo bajo, la tendencia de los indicadores y las proyecciones realizadas hacen necesario mantener las medidas preventivas básicas vigentes en la actualidad, pero también establecer herramientas que nos ayuden a reforzar la protección de la población más vulnerable”.

En este sentido y, junto a la propuesta del certificado COVID, el Comité incide en la necesidad de que se mantengan las medidas necesarias para evitar aglomeraciones de personas, la distancia interpersonal y las medidas preventivas de higiene de forma que se reduzca la posibilidad de contagios.

El Comité también insiste en el mantenimiento del uso de la mascarilla en aquellos espectáculos públicos considerados eventos multitudinarios, aunque sean en exterior, estableciendo medidas de sectorización de público y de los servicios que se ofrezcan.

De forma especial, se recomienda el mantenimiento de una adecuada ventilación en los espacios interiores de establecimientos públicos. Para facilitar este hecho, la Consejería de Salud y Familias, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, elaborará una “Guía de buenas prácticas de ventilación en establecimientos de hostelería y ocio nocturno”.